



Inicio de curso 2025-2026

***El derecho a la educación inclusiva
está en peligro. Más necesidades sin
más recursos es igual a peor atención
educativa y a sobrecarga del sistema y
de sus profesionales***

País Valencià

Introducción

El presente informe de inicio de curso de la Federación de Enseñanza de CCOO la P. Valenciana se centra en cuantificar cuáles son, a día de hoy, las necesidades educativas que presenta nuestro sistema educativo y cómo estas necesidades se han ido incrementando de manera acusada en los últimos años, comparando la situación y evolución de los principales indicadores en P. Valenciana y en el total de España.

El período que analizaremos en este Informe comprende desde el curso 2017/2018 al curso 2023/2024. En España, el alumnado de las Enseñanzas de Régimen General ha descendido en Educación Infantil (ambos ciclos) y Primaria, en el periodo estudiado (175.659 y 189.865 respectivamente). En P. Valenciana, en línea con esta tendencia general, el descenso en el número de alumnos y alumnas, en nuestra comunidad en ese mismo periodo del alumnado de Infantil (ambos ciclos) fue de 6.928 niños (de 178.937 a 172.009), un -3,87% (frente al -9,94% de toda España), recuperando parte del alumnado en 2024-25. La cuarta comunidad con un menor porcentaje de reducción del número de alumnos de esta etapa. En Primaria, entre 2017/18 y 2023/24 hubo en P. Valenciana un descenso de 12.518 alumnos (de 318.465 a 305.947), un -3,93%, frente al -6,5% del total de España. La sexta comunidad con menor reducción.

En conjunto, en el total de las Enseñanzas de Régimen General, en España, **el alumnado creció, en ese periodo, en 149.878 estudiantes** (un 1,8%) y el alumnado extranjero que se ha incorporado a la aulas es 324.600 (un 43,2% de incremento), sin el cual hubiera habido una fuerte reducción de alumnado. Sólo este último curso 2024/2025 ha descendido ligeramente el total de alumnado con 13.245 estudiantes menos. En P. Valenciana, en el total de las Enseñanzas de Régimen General, **el alumnado creció, en ese periodo, en 47.001 estudiantes** (un 5,42%, la tercera comunidad que más creció); y el **alumnado extranjero** que se ha incorporado a la aulas es de 70.197 personas, un **72,83% de incremento que el mayor de todas las comunidades en números absolutos y el tercero en porcentaje**. Sin este alumnado hubiera habido una reducción del alumnado total.

Por su parte, el **alumnado con necesidades de apoyo educativo ha crecido de manera substancial** siendo este el punto fundamental que analizaremos en este informe. Las diferentes tipologías de **necesidades de apoyo educativo y de compensación de desigualdades** incluyen las necesidades educativas especiales, las dificultades específicas de aprendizaje, las asociadas a situaciones sociales y las altas capacidades.

Presentaremos las cifras de la inversión en educación en el conjunto de las administraciones educativas, centrándonos en las partidas específicas más relacionadas con esta atención específica a la diversidad, para comprobar que el **incremento de necesidades no ha generado un incremento análogo**.

de recursos. Esta situación es grave y muy preocupante, pues los programas de atención a la diversidad sufrieron recortes durante la Gran Recesión de 2008, especialmente a partir de 2012, y ya en aquel momento no teníamos una situación que atendiera adecuadamente a la diversidad. Para que la **educación sea verdaderamente inclusiva y compensadora** de desigualdades es necesario poner los recursos para asegurar el éxito educativo de todo el alumnado, desarrollando al máximo sus potencialidades, y como veremos este aspecto **no solo no está mejorando sino que está empeorando**.

Las y los profesionales de la educación sienten cada vez mayor sobrecarga, quieren y hacen su trabajo con dedicación, motivación y esfuerzo, sosteniendo el sistema educativo pero se necesita bajar las ratios e incrementar el número de profesionales, con más recursos y más inversión para atender con calidad y equidad al alumnado. De igual modo, Relacionaremos este estudio con los informes presentados en anteriores cursos y con las reivindicaciones de CCOO respecto a la **sobrecarga** del profesorado, reducción de las **ratios** en virtud de la necesidad de atención a la diversidad, incremento de los **apoyos** y dotaciones para la atención especializada a todas las necesidades y dificultades de aprendizaje con todos los perfiles necesarios de PT, AL, Servicios a la Comunidad, Orientación, fisioterapeutas, personal de enfermería, técnicos especialistas... y una apuesta clara por la **mejora de las condiciones de trabajo** y el aumento del **reconocimiento** de todo el personal educativo.

Evolución de las necesidades específicas de apoyo educativo y de las necesidades de compensación por desventaja social

Hemos tomado un recorrido de 6 años, viendo la evolución desde el curso 2017-2018 hasta el último con datos detallados oficiales, el 2023-2024.

Es relevante nombrar que en ese recorrido hemos vivido una pandemia, la COVID-19, que impactó enormemente en el sistema educativo y sobre todo al alumnado y familias más vulnerables. Existió una esfuerzo de inversión en la enseñanza no universitaria para la vuelta a la presencialidad, pero no fue suficiente, y ese mayor esfuerzo presupuestario en relación con el PIB ha desaparecido enseguida (frente al 3,01% de 2019, en 2020 fue del 3,53% pero en 2023 ya había vuelto al 3,23%). CCOO Enseñanza ha puesto de manifiesto en múltiples ocasiones la oportunidad perdida para generar mejoras estructurales en el sistema.

Esta ha sido la evolución, de 2017 a 2023 (últimos datos del gasto público educativo en enseñanza no universitaria) en miles de euros y en porcentaje del PIB regional:

Gasto público educativo (GPE) en educación no univers., en miles €, y en % del PIB regional

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
TOTAL	34.746.845	35.795.799	37.736.584	39.897.326	42.946.071	45.011.831	48.345.310		
P. Valenciacà	3.391.037	3.532.658	3.744.395	3.973.317	4.238.047	4.594.834	4.536.226		
GPE en % del PIB								Dif.	en %
TOTAL	2,97	2,95	3,01	3,53	3,48	3,28	3,23	0,26	8,65
P. Valenciacà	3,12	3,13	3,21	3,75	3,64	3,60	3,25	0,13	4,26

Fuente: MEFPyD e INE

Es decir, en la comunidad de P. Valenciacà **se ha incrementado el porcentaje del PIB dedicado a gasto público educativo en educación no universitaria sólo en 0,13 puntos porcentuales del PIB regional, la mitad de la media estatal**. Ya se partía en 2017 de un porcentaje más alto que la media (3,12, frente a 2,97), y en 2023 se ha reducido la brecha entre P. Valenciacà y la media estatal: 3,25% en P. Valenciacà, frente al 3,23% en España. Un incremento en el porcentaje del PIB en un contexto de incremento del alumnado. Tanto en España como en P. Valenciacà se notan las subidas en este indicador derivados de los fondos estatales por el Covid en educación en 2020 y 2021.

En relación con el **incremento de necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, que nos ocupa en la Tabla siguiente, se puede observar su magnitud:

	TOTAL ACNEAE (alumnado con necesidad específica de apoyo educativo)		
	17-18	23-24	%Incr.
España	621.109	1.088.413	75,24%
P. Valenciacà	114.630	140.740	22,78%

Como se puede ver, en España el incremento del alumnado de todas las categorías de necesidades específicas de apoyo educativo y también de las relacionadas con situaciones sociales es enormemente significativo. Y este incremento es sólo un tercio en el caso de P. Valenciacà, lo supone -dada la situación de partida de esta comunidad- no ver, no querer identificar al alumnado con estas necesidades de apoyo educativo.

El **alumnado con necesidades educativas especiales**, que incluye las motóricas, sensoriales, la discapacidad intelectual, los trastornos del espectro autista y los trastornos graves del comportamiento entre otras, **se ha incrementado más de un 36%**. Sin embargo, en P. Valenciacà, que identificaba en 2017/18 un porcentaje

de ACNEE mayor que la media de España, reduce e, 2023/24 el porcentaje de Alumnado con necesidades educativas especiales, sobre el total del alumnado de EE. de Régimen General. Esta es la evolución de estos porcentajes:

	2017/18			2023/24			Diferencia 2023/24-2017/18		
	TOTAL	Educación Especial	Integración	TOTAL	Educación Especial	Integración	TOTAL	Educación Especial	Integración
TOTAL	2,7	0,4	2,3	3,6	0,5	3,1	0,9	0,1	0,8
P. Valenciac	3,1	0,4	2,7	2,5	0,5	2,0	-0,6	0,1	-0,7

Es decir, frente al incremento que se da en España en el porcentaje que suponen los ACNEE de integración (0,8 sobre 2,3 puntos porcentuales), en P. Valenciac se produce una importante reducción de -0,6 puntos sobre 2,7. En 2017/18 esta comunidad tenía un porcentaje de ACNEE de integración más alto que la media estatal y en el curso 2023/24 está por debajo. Mientras que el porcentaje de ACNEE en centros específicos supera por debajo de la media estatal y crece en una décima porcentual.

6

Esta situación de los ACNEE de integración en la P. Valenciac no afecta a su presencia en las etapas postobligatorias, en donde no figura ningún alumno en 2023/24 ni en Bachillerato, ni en FP de G Medio o Superior.

Las dificultades específicas de aprendizaje que incluyen algunos retrasos madurativos, la dislexia, algunos trastornos del lenguaje y la comunicación, la discalculia y los trastornos de atención, entre otros, **se han incrementado en más de un 66%, pero en P. Valenciac se llega al 119,63%, duplicando la media estatal**. Además, estas últimas necesidades son de las menos atendidas en el sistema, pues no están asociadas a dotación de ningún recurso específico o especialista, y su incremento es, por tanto, muy relevante.

Asimismo, se observa que en la mayoría de las CC. AA. que tienen un descenso en el alumnado con necesidades especiales, este va acompañado de un incremento de las dificultades específicas de aprendizaje, esto puede ser debido presumiblemente a cambios de criterio normativo y práctico a la hora de encuadrar en una u otra categoría al alumnado, esto también puede suceder con las categorías encuadradas en las necesidades de compensación de desigualdades. **Si tomamos juntas las necesidades especiales y las dificultades específicas de aprendizaje, el incremento es de más de un 53%**.

El alumnado con situaciones de vulnerabilidad social que requieren de una compensación de desigualdades, donde incluimos el de incorporación tardía al sistema, el de desconocimiento de la lengua y el que está en situación de vulnerabilidad socioeconómica, **se ha incrementado más de un 128%**. Es decir, hay más del doble de alumnado con estas vulnerabilidades. Es un incremento

muy destacado que requiere de medidas educativas importantes y, por tanto, de un aumento de la inversión y de recursos que están muy lejos de producirse. Pero en P. Valenciacà el alumnado así identificado crece en un 32,09%, una cuarta parte del incremento de la media estatal.

Por último, el alumnado con **altas capacidades también ha aumentado, en este caso en más de un 71%**. Y aquí en P. Valenciacà apenas se supera este incremento, un 6,36%, la tercera comunidad con menor incremento.

El conjunto de todas estas necesidades se ha incrementado más de un 75%, mientras que en P. Valenciacà se queda en un 22,78%, la tercera comunidad con menor crecimiento.

Como es lógico, también **se ha incrementado** en gran medida el **porcentaje** que supone este alumnado con necesidades específicas **en relación con el total del alumnado**.

El total del alumnado con necesidades en el conjunto del sistema ha pasado de ser el 7,6% al 13,1%, con incrementos muy significativos del 1,8% en el caso de las **dificultades de aprendizaje**, pasando del 2,83% a ser el 4,64% del alumnado, y del 2,6% en el caso de la **desventaja social**, pasando de ser el 2,11% al 4,73% del alumnado.

En la tabla siguiente podemos observar que, en España, la **educación pública asume la gran mayoría** del alumnado con **dificultades de aprendizaje**, el 72,5%, y del alumnado con **situaciones sociales** escolariza que requieren compensación escolariza al 79,5%, por encima del porcentaje de la red que representa un 66,9% a nivel estatal; la red pública asume un porcentaje mayor de este alumnado (ACNEAE) a excepción de la categoría de altas capacidades, donde la red privada-concertada sí que escolariza a un porcentaje similar a su proporción en la red de centros.

Esta descompensación en contra de los centros públicos apenas se produce en el caso de P. Valenciacà en donde los centros de la red pública escolarizan, del conjunto del alumnado de EE de Régimen General, a un porcentaje mayor en comparación con el de la media estatal (68,20% en P. Valenciacà y 66,9% en España), pero asumen un porcentaje de ACNEAE ligeramente superior que el que se atiende en España: un 78,59% en P. Valenciacà, frente al 75,2% en España; es decir, 8 puntos porcentuales que, en P. Valenciacà, asumen de más los centros públicos en la escolarización de los ACNEAE.

	% en Pública					% Red Pública
	ACNEE	DEA	SOCIAL	AC	TOTAL	
TOTAL	75,40%	72,50%	79,50%	63,99%	75,19%	66,90%
P. VALENCIÀ	76,59%	72,90%	83,50%	61,17%	78,59%	68,20%

Hemos plasmado estas diferencias en el último curso estudiado, el 2024-25, pero se puede constatar que se mantienen constantes a lo largo de los años sin que se modifique significativamente esta situación.

Una cuestión que también es necesario **plasmar y contrastar en datos es la infradetección o la no contabilización de todo el alumnado con necesidades específicas**. Si algo no se contabiliza o no se detecta, por lo tanto no se atiende.

En el caso de las **dificultades específicas de aprendizaje**, CCOO ya puso de manifiesto, [en un pasado estudio](#), que la preValencià en la población en edad escolar de los diferentes trastornos que están encuadrados en esa categoría implica **un número de alumnado muy superior al contabilizado en los datos de las administraciones educativas**. Asumiendo al menos un mínimo del 15% de preValencià de los diferentes trastornos; por nombrar sólo algunas: entre el 5% y el 10% para la dislexia, entre 5% y 7% para la discalculia, y también entre el 5% y el 7% para los trastornos de atención, no concuerda con los datos del sistema educativo. Es decir, están infradetectados.

En la siguiente podemos ver las diferencias entre lo que debería estar detectado y la realidad.

8

Nº de ACNEAE	Según preValencià de los trastornos	Según estadísticas de Educación	Diferencia	Porcentaje de alumnado no detectado
España	1.249.841	386.345	863.496	69,09%
P. Valenciana	137.075	46.256	90.819	66,25%

Vemos que **en España el 69% del alumnado que, según los estudios de preValencià sería esperable, no está detectado oficialmente por las administraciones educativas**. Esta falta de detección de todo el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje sigue siendo un grave problema del sistema educativo y evidentemente está relacionado con que **no se les dota de medidas adecuadas ni están asociados a recursos adicionales** como deberían. Para corregir esta situación es urgente incrementar el número de profesionales de la red de Orientación Educativa, como viene reclamando CCOO desde hace mucho tiempo, en al menos 10.026 profesionales.

En P. Valenciana este porcentaje de alumnado es ligeramente más bajo: un 66,25%.

En el caso de la **desventaja socioeducativa**, una de las tipologías que hemos incluido en el apartado de situaciones sociales, los casos más evidentes son los de Andalucía y Euskadi que no contabilizan la situaciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Para paliar esa falta de datos hemos recurrido al INE en lo que respecta a la población con carencia material y social severa, y lo hemos aplicado al alumnado con el resultado expuesto en la tabla siguiente:

Nº de alumnos en situación de vulnerabilidad y desventaja socioeducativa	Según estadísticas de Educación	Carencia material y social severa (INE)	Diferencia	Porcentaje de alumnado no contabilizado
España	394.034	691.578	297.544	43,02%
P. Valenciac	73.504	83.159	9.655	11,61%

Fuente: MEFPyD y <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=68033&L=0>

Vemos como **no se contabiliza en los datos oficiales de educación al menos a un 43% del alumnado en esta situación de desventaja y vulnerabilidad socioeducativa y económica**, teniendo en cuenta que los criterios para esas estadísticas del INE aplicadas a edad escolar incluyen algunos como: no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, no poder permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada, no tener capacidad para afrontar gastos imprevistos, no poder asumir en ocasiones los gastos comunes relacionados con la vivienda, no poder sustituir ropa estropeada, no tener dos pares de zapatos en buenas condiciones, no poder participar en actividades de ocio y no poder permitirse conexión a internet, entre otros.

Ese porcentaje de alumnado en situación de vulnerabilidad y desventaja socioeducativa no detectado -y por tanto no apoyado- es del 11,61% en la P. Valenciac si tomamos este indicador: carencia material y social severa, con una media en la comunidad de P. Valenciac del 9,1% de su población, que frente a una media estatal del 8,3%.

La European Anti-Poverty Network (EAPN) emplea también la tasa AROPE, que según los últimos datos (https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1739535674_el-estado-de-la-pobreza--avance-2025.pdf) llega en P. Valenciac al 29,9% de la población en 2024, lo que convierte a esta comunidad como una de las comunidades con mayor porcentaje de infradetección.

Como vemos, muchos territorios ni siquiera se han preocupado en contabilizar adecuadamente las diferentes necesidades de vulnerabilidad social, cuando según el indicador AROPE -alto riesgo de pobreza y/o exclusión social- **el 29,2% de los menores de 18 años está en riesgo de pobreza o exclusión social**, se estima que en el conjunto del estado español son **2,3 millones de**

niños, niñas y adolescentes. En cambio, hay CC. AA. que **sí que han hecho un trabajo más intenso de detección** de los diferentes tipos de necesidades; pero, como veremos a continuación, **eso tampoco ha ido acompañado de un aumento de inversión y recursos para atenderlas adecuadamente.** Son de resaltar los casos de las Illes Balears, Catalunya y Navarra, que sí contabilizan todo el alumnado en situación de vulnerabilidad social. Su dato es más alto que el de carencia material y social severa, y esto debería ser así en todos los casos, pues la categoría de vulnerabilidad socioeducativa es una categoría más amplia y que incluye más alumnos y alumnas que los que están en la más grave situación de carencia material y social severa.

En la siguiente tabla se puede ver el **incremento de inversión**, en el mismo periodo estudiado anteriormente, dedicado a cubrir el **incremento de necesidades** en las partidas presupuestarias más directamente asociadas a esos recursos específicos. La partida de *Educación Especial* incluye todo lo relativo a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en centros específicos y ordinarios; y en la partida de *Educación Compensatoria* se incluyen las actuaciones dirigidas a colectivos que por sus características sociales y/o culturales las requieran; por tanto, incluye las actuaciones dirigidas al alumnado con estas necesidades específicas de apoyo educativo, excluidas las del alumnado con necesidades educativas especiales.

10

	% Incr. Especial	% Incr Compen-sación	% Incr. Suma	% Incr. Necesidades Especiales	% Incr. Necesidades Compen-sación	% Incr. Necesidades Total	Dif. Especial	Dif. Compen-sación	Dif. Total
España	25,38%	30,65%	26,26%	36,18%	128,74%	75,24%	-10,80%	-98,09%	-48,98%
P. Valenciac	21,75%	-59,00%	19,09%	-22,58%	6,36%	22,78%	44,33%	-65,36%	-3,69%

Se comprueba claramente que **el aumento de necesidades no ha ido acompañado de un incremento de inversión** en las medidas específicas para atender a ese alumnado y mejorar su éxito educativo, personal y social. **La diferencia entre el incremento de necesidades y el incremento de la inversión es insuficiente en todas las necesidades: -10,8% en Educación Especial, -98,1% en Educación Compensatoria y -49% en el total de las necesidades educativas.** En P. Valenciac la diferencia entre las necesidades y los recursos se salda con una menor reducción de los recursos, aunque todavía hay grupos de ACNEAE, especialmente los en Situación de desventaja socioeducativa cuyos recursos

siguen claramente por debajo de unas necesidades claramente justificadas, lo que laстра el sistema educativo.

Lo que se ha incrementado de manera significativa es el porcentaje de las transferencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional a las CC. AA., pero lo que también se pone de manifiesto claramente es que **ese incremento no tiene un efecto relevante** por sus cantidades netas, ha pasado de 502.000 euros en 2018 a 55.429.700 de euros en 2023, teniendo en cuenta que en la inversión de las CC. AA. están incluidas esas transferencias que vienen del Ministerio. Esto es así porque el 82% de la inversión educativa total está en los presupuestos de las CC. AA., dado que tienen transferidas las competencias en Educación, el 15% en el Ministerio y el 3% en los Ayuntamientos. Si se sigue sin incrementar la inversión y cambiar las prioridades en los presupuestos autonómicos, el incremento de transferencias tendrá un efecto muy limitado en los problemas estructurales que tiene el sistema en su conjunto.

Hay que tener en cuenta que en estos datos de diferencias **no se ha considerado el alumnado que no está detectado o que no está asociado a recursos adicionales, pero que sí presenta necesidades específicas que deberían ser atendidas**, tal y como hemos puesto de manifiesto anteriormente. Esto sí lo tendremos en cuenta en la inversión que debería añadirse y en las propuestas.

Es importante estudiar, también, los datos del esfuerzo presupuestario específico para estas necesidades y, para ello, hemos calculado el **porcentaje del presupuesto total en educación no universitaria que suponen estas partidas específicas**.

	ESPECIAL			COMPENSATORIA			SUMA		
	% en 2018	% en 2023	Diferencia	% en 2018	% en 2023	Diferencia	% en 2018	% en 2023	Diferencia
España	4,24%	3,92%	-0,32%	0,85%	0,82%	-0,03%	5,09%	4,74%	-0,35%
P. Valenciac	1,66%	1,57%	-0,09%	0,06%	0,02%	-0,04%	1,72%	1,59%	-0,13%

Vemos que en **relación con el total** esas partidas específicas suponen un **-0,35% menos del porcentaje total en 2023 que en 2018**, un -0,32% menos en *Educación Especial* y un -0,03% menos en *Educación Compensatoria*. **Es impactante que teniendo un incremento muy grande de necesidades no se considere una mayor prioridad presupuestaria. La situación en P. Valenciac está afectada por la falta de recursos para Compensatoria: no parece que haya sido una prioridad, ni tampoco la E. Especial.**

En la siguiente tabla presentamos una **propuesta de incremento de inversión** necesaria para asumir adecuadamente el incremento de las necesidades educativas del alumnado y del sistema.

(en €)	Educación Especial	Educación Compensatoria	Total
España	2.081.048.990,92	1.483.160.138,77	3.564.209.129,69
P. Valenciana	156.128.135,80	2.039.252,80	158.167.388,59

A efectos de inversión necesaria, se ha **tenido en cuenta el alumnado con carencia material y social severa contabilizado a través de los datos del INE**, aunque no esté en los datos de las administraciones educativas.

Se ha añadido el coste en maestras y maestros especialistas en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) que hacen falta para que el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje esté atendido por al menos uno de esos perfiles docentes, en este caso hemos tenido en cuenta únicamente al alumnado efectivamente detectado en los datos de Educación.

[Esta es una reivindicación reiterada del profesorado y de CCOO Enseñanza](#), pues este alumnado no está asociado a la dotación de ningún recurso adicional y es necesaria esa atención especializada para conseguir su éxito educativo, social y personal. Proponemos, al menos, la dotación de un cupo docente adicional por cada 12 alumnos y alumnas con estas características.

Hay que tener en cuenta también que los costes para los mismos recursos se han incrementado, puesto que desde enero de 2018 a diciembre de 2023 la inflación en España ha sido, según el INE, del 19,1%, similar a la subida de los salarios de los y las empleadas públicas que ha subido desde 2017 a 2024 un 19,04%, tendremos en cuenta esto a continuación para los incrementos de inversión necesarios.

Como vemos la inversión necesaria total sería algo más de 3.564 millones de euros para asegurar los diferentes recursos personales y materiales necesarios para que todo este alumnado tenga los apoyos y los recursos necesarios.

Es fundamental destacar que la inversión necesaria está referida a atender el incremento de necesidades, y **la diferencia entre lo que ha sucedido y lo que es necesario es enorme**. Además, la situación en realidad es peor aún, pues, como comentamos al principio, la situación de partida no era ni mucho menos la mejor y estamos hablando solo de los recursos necesarios para atender el incremento de necesidades educativas.

Conclusiones y propuestas de CCOO Enseñanza

El derecho a la educación, como derecho fundamental, ha de **garantizar una educación inclusiva, con calidad y equidad para todo el alumnado**, y si se observa que esto no sucede, como lo detalla este Informe, queda demostrado que están incumpliendo ordenamientos internacionales; el de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26, y el de la Convención sobre los Derechos del Niño/a de las Naciones Unidas en sus artículos 28 y 29, entre otras normativas básicas.

Por lo tanto, la propuesta de **inversión** adicional necesaria presentada para **atender** adecuadamente todas las **necesidades** específicas de apoyo educativo y de compensación de desigualdades debe ser una **prioridad** para todas las administraciones educativas.

A la vez, es imprescindible, también, **reducir la sobrecarga del personal educativo** que tiene que atender y asumir más necesidades sin disponer de más recursos y, por tanto, se degradan sus condiciones de trabajo y sube su nivel de estrés y frustración, impactando directamente en su salud y calidad de vida, dado que su vocación, profesionalidad e implicación les lleva a sacar energía y tiempo de donde sea para intentar atender lo mejor posible a todo su alumnado y a las familias mucho más allá de su horario, **siendo finalmente las profesionales las que sostienen el sistema educativo**.

En la tabla siguiente se refleja lo que supondría esa inversión adicional específica en porcentaje de la inversión educativa y del PIB. Añadimos también el coste, ya planteado anteriormente por CCOO, para hacer realidad que todo el alumnado con las diferentes necesidades cuente a doble a efectos de la ratio grupo a grupo, la creación de grupos tendría que ser de unos 20.000 con una dotación de al menos 35.000 docentes).

Cantidades en €	Incremento aproximado en euros	% sobre inversión educativa	% sobre PIB 2024
Incremento recursos NEE y DEA	2.081.048.991	3,46%	0,13%
Incremento recursos Compensación de desigualdades	1.483.160.139	2,47%	0,09%
Reducción de ratio grupos en virtud de la diversidad	1.562.265.000	2,60%	0,10%
Total	5.126.474.130	8,53%	0,32%

La inversión en este aspecto contribuiría a poner en marcha las diferentes medidas que CCOO plantea para mejorar la atención a la diversidad de todo el alumnado. Algunas de ellas ya las hemos ido repasando a lo largo de este informe.

Las reivindicaciones más relevantes para conseguir una educación realmente inclusiva serían:

1. **Reducir las ratios** de los grupos en virtud de sus necesidades: que todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y con necesidades de compensación de desigualdades cuente doble a efecto de la ratio.
2. Mejorar los **recursos para el alumnado con necesidades** educativas especiales tanto en lo que respecta a recursos materiales como personales, tanto de docentes, especialmente **personal orientador**, para mejorar la detección y la orientación, y de personal de apoyo educativo. Asociar el alumnado con dificultades específicas de apoyo educativo a dotación adicional de **profesorado especializado**, en un ratio máximo de 12 a 1.
3. Incrementar el profesorado para aumentar **refuerzos**, y el **personal de apoyo educativo en todos sus perfiles**: administración, integración social, técnicas de educación infantil, auxiliar educativo, fisioterapia, logopedia y enfermería escolar, entre otros.
4. Acceso al **ocio educativo** para reducir las desigualdades de necesidades educativas especiales y de vulnerabilidad social.
5. **Comedores escolares universales y gratuitos**, incrementando el personal especializado en atender a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en este espacio.
6. Incrementar considerablemente las **becas y ayudas al estudio** para garantizar la igualdad de oportunidades, con especial atención a las necesidades de los niveles de la Formación Profesional y de las universidades.
7. Aumentar las **plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil**. Esta etapa educativa es esencial por el impacto en la reducción de las desigualdades educativas y sociales.
8. Creación de **oferta pública suficiente de plazas de Formación Profesional**, en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, presencial y no presencial.
9. Fomentar la **educación de personas adultas**, y por lo tanto la educación a lo largo de la vida para favorecer el desarrollo de las competencias necesarias para el progreso de todos y todas, y la integración de las personas recién llegadas.

10. Mejorar sustancialmente la oferta y el acceso a las **enseñanzas de régimen especial**: danza, música, idiomas, deportivas y enseñanzas artísticas superiores.

Los recursos para la financiación de estas medidas también pueden provenir en parte de la **condonación de la deuda** que se va a debatir en el Congreso de los Diputados y las Diputadas. Esta medida “beneficiará a todos los territorios al reducir su pasivo, liberará unos 6.700 millones de euros del pago de intereses que podrán destinar a reforzar el Estado del Bienestar y les permitirá ganar autonomía financiera al facilitar su salida a los mercados”, según la propia referencia que de esta medida se hace en [la web de La Moncloa](#). Es decir, las CC. AA. (salvo Navarra y Euskadi) cuentan ya en sus presupuestos actuales, con partidas para la financiación de la deuda (pago de intereses) y la reducción de esa partida en 6.700 millones permitirá destinar parte de esos recursos. Desde CCOO Enseñanza proponemos que como mínimo 1.000 millones vayan directamente a educación, compartiendo el resto de millones con sanidad, vivienda, dependencia, etc. Estos 1.000 millones, de más en el gasto público educativo en 2025, supondrán incrementar ese gasto en un 1,35%.

En el caso de P. Valencià:

(en millones de €)	Condonación	Deuda total	% condonado	Deuda pública en Presup. 2025	Parte destinada a pago de intereses (Cap. 3)	% de condonación aplicado a intereses
P. Valencià	11.210	60.368	18,6	7.140	1.143	212

https://hisenda.gva.es/auto/presupuestos/2025/T2_ES.html

